IGP V.B.
Firmado digitalmente por: TOVALINO YAPIAS Ivan James FAU 20131367008 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2020 11:18:21-0500

IGP V.B.
Firmado digitalmente por: DELGADO ORTEGA Edgar FAU 20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2020 11:25:22-0500

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 034-IGP/2020

Lima, 4 de Noviembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 0026-2020-IGP/GG-OITDG, el Informe N° 0190-2020-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 101-2020-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP), como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú – IGP, como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el literal g) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, establece la gestión de procesos;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, tiene como objetivo establecer el marco normativo del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital

de Ciencias, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, dispone que las entidades del sector público, entre otras, deberán regirse por lo normado en el citado reglamento y la Ley N° 30035;

Que, mediante el Informe N° 0026-2020-IGP/GG-OITDG, la Jefa de la Oficina Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos, remite al Director Científico, el proyecto directiva denominada: "Directiva del Repositorio Geofísico Nacional (REGEN)", dicha directiva tiene como objetivo establecer las directrices que regulen la gestión del Repositorio Geofísico Nacional REGEN, para llevar a cabo la correcta incorporación de la producción científica y académica generada por miembros de investigación del Instituto Geofísico del Perú con fines de asegurar la permanente actualización de contenidos"; de acuerdo a sus competencias y funciones establecidas en el marco normativo vigente;

Que, mediante Informe N° 0190-2020-IGP/GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión técnica favorable para la aprobación del proyecto de la directiva denominada: "Directiva del Repositorio Geofísico Nacional (REGEIN)", indicando que, dicho proyecto aporta a los objetivos institucionales y se encuentra alineada a las funciones de administración interna y a la misión de la institución, así como a los planes, políticas y visión institucional, sectorial y nacional; asimismo, cumple con los principios y la estructura estandarizada de una Directiva, de acuerdo a los lineamientos internos del IGP;

Que, mediante el Informe Legal N° 101-2020-IGP/GG-OAJ, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del proyecto de la directiva denominada: "Directiva del Repositorio Geofísico Nacional (REGEIN)" y recomienda que se proyecte la Resolución de Gerencia General aprobando el proyecto de directiva en mención;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 136, que crea el Instituto Geofísico del Perú y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública; la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto Establecer, el Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencias, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y la Directiva DI 001-2020-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva DI 003-2020-IGP, denominada "Directiva del Repositorio Geofísico Nacional (REGEIN)"; así como sus Anexos del 1 al 8, los que en conjunto forman parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos, implementen y difundan la Directiva aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 3.- Disponer que los Directores de los órganos de línea y sedes desconcentradas, así como cualquier unidad orgánica que realice investigación científica en el Instituto Geofísico del Perú deben implementar lo dispuesto en la directiva aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución, en lo que corresponda.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Geofísico del Perú (https://www.gob.pe/igp).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Raúl Javier Bueno Cano
Gerente General

IGP

Firmado digitalmente por:
BUENO CANO Raul Javier
FAU 20131367008 soft
Motivo: Soy el Autor del
Documento
Fecha: 04/11/2020 11:39:36-0500

DIRECTIVA DI 003-2020-IGP

REPOSITORIO GEOFÍSICO NACIONAL (REGEN)

Versión 01

El presente documento, por ser un documento normativo, tiene por finalidad permitir la estandarización de los criterios que se requieren para la aprobación, modificación o derogación de documentos normativos emitidos en el IGP, para alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia en su aplicación.

IGP V.B.
Firmado digitalmente por:
DELGADO ORTEGA Edgar FAU
20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/10/2020 23:57:34-0500

DIRECTIVA DI 003-2020-IGP

REPOSITORIO GEOFÍSICO NACIONAL (REGEN)

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	22/09/2020	Documento Inicial
FORMULADO (DENOMINACIÓN DE ORGANO/UNIDAD ORGANICA)	REVISADO Y VISADO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	REVISADO Y VISADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
APROBADO GERENCIA GENERAL	REVISADO Y VISADO (DENOMINACIÓN DE ORGANO/UNIDAD ORGANICA)	REVISADO Y VISADO (DENOMINACIÓN DE ORGANO/UNIDAD ORGANICA)

CONTENIDO

OBJETIVO 4

FINALIDAD 4

ÁMBITO DE APLICACIÓN 4

BASE LEGAL 4

APROBACIÓN Y VIGENCIA 4

RESPONSABILIDAD 5

DISPOSICIONES GENERALES 5

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 8

DISPOSICIONES FINALES 9

ANEXOS 9

"DIRECTIVA DEL REPOSITORIO GEOFÍSICO NACIONAL (REGEN)"

I. OBJETIVO

Establecer las directrices que regulen la gestión del Repositorio Geofísico Nacional-REGEN, para llevar a cabo la correcta incorporación de la producción científica y académica generada por miembros de investigación del Instituto Geofísico del Perú con fines de asegurar la permanente actualización de contenidos.

II. FINALIDAD

Garantizar una adecuada y eficiente gestión del Repositorio Geofísico Nacional (REGEN) del Instituto Geofísico del Perú.

III. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento para todas las unidades orgánicas que realicen investigación en el marco de sus actividades. Su supervisión se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos (OTIDG).

IV. BASE LEGAL

4.1 Ley Nº 30035, Ley que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

4.2 Reglamento de la Ley Nº 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2015-PCM.

V. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal web del IGP (www.gob.pe/igp).

VI. RESPONSABILIDAD

Los directores, jefes de órganos y unidades orgánicas generadoras de producción científica y académica son responsables de velar por el estricto cumplimiento de la presente directiva en sus respectivas dependencias.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 Objetivos del Repositorio Geofísico Nacional

El Repositorio Geofísico Nacional (REGEN) tiene por objetivo recopilar, almacenar, organizar, centralizar, preservar y difundir la producción científica y académica producto de estudios en el campo de la geofísica y ciencias afines, generada por el Instituto Geofísico del Perú y su personal profesional y científico.

7.2 Estructura de contenidos

El Repositorio Geofísico Nacional (REGEN) se encuentra organizado en Comunidad – Colección – Ítem. Tiene siete comunidades principales: (1) Institucional; (2) Ciencias de la Tierra Sólida; (3) Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera; (4) Ciencias del Geoespacio y Astronomía; (5) Impacto de la Geofísica en el Desarrollo Sostenible; (6) Observación Geofísica, Desarrollo e Innovación Tecnológica y (7) Tesis. Cada una de las comunidades alberga diferentes colecciones dentro de las cuales se desprenden un conjunto de ítems. (Anexo N° 2).

7.3 Tipos de documentos

El Repositorio Geofísico Nacional contiene los siguientes documentos: libros, monografías, artículos científicos, artículos académicos, trabajos técnico-científicos, tesis y similares. (Anexo N° 3).

7.4 Metadatos empleados

El registro de metadatos de los documentos albergados en el Repositorio Geofísico Nacional está alineado al esquema de metadatos *Dublin Core*. Asimismo, se siguen las indicaciones establecidas en las "*Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e innovación de Acceso Abierto (RENARE)*" emitidas por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (Anexo N° 4).

7.5 Estadísticas

7.5.1 El repositorio brinda acceso a las estadísticas de uso, estadísticas de búsquedas, estadísticas generales y estadísticas de publicaciones indexadas del contenido que alberga de manera pública, las mismas que pueden descargarse en formatos para edición.

7.5.2 Las estadísticas de publicaciones indexadas son actualizadas en la medida que las unidades orgánicas de línea envíen de manera oportuna estas publicaciones al correo regen@igp.gob.pe para su registro en el repositorio.

7.6 Relacionador de ítems

7.6.1 El repositorio emplea la funcionalidad "Relacionador de ítems" de Dspace, el cual permite que algunos ítems se ubiquen en más de una colección.

7.6.2 El ítem relacionado en otra colección mantiene sus privilegios de origen.

7.7 Criterios para la incorporación de documentos en el Repositorio Geofísico Nacional

El repositorio incorpora documentos científicos y académicos que cumplan con los siguientes criterios:

a. Ser elaborados y/o editados por el Instituto Geofísico del Perú.
b. Contar con la participación del Instituto Geofísico del Perú.
c. Documentos con autoría de miembros de investigación del Instituto Geofísico del Perú y firmados con filiación institucional del mismo.
d. Documentos que cuenten con asesoría de investigadores del Instituto Geofísico del Perú; siempre que el autor autorice expresamente la publicación en el repositorio.
e. Ser la versión final, sin correcciones o notas y con la totalidad de páginas, gráficos y anexos.
f. El texto debe tener la función de reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

7.8 Acceso a los contenidos

El Repositorio Geofísico Nacional es un servicio digital de acceso abierto, es decir, no se requiere registro o usuario para ingresar a la plataforma, asimismo, los documentos son accesibles a texto completo. Sin embargo, en el repositorio se registran, también, los metadatos de las publicaciones científicas firmadas con filiación del Instituto Geofísico del Perú, en las cuales los editores no permiten la publicación a texto completo en repositorios. En ese sentido, el repositorio cuenta con tres tipos de acceso al documento:

- Acceso abierto: Acceso al documento a texto completo.
- Acceso cerrado: Acceso solo a los metadatos del documento (Título, autor, fecha de publicación, resumen, palabras clave).
- Acceso restringido: Acceso al documento a través de la solicitud por correo electrónico.

7.9 Preservación de documentos digitales

7.9.1 El Repositorio Geofísico Nacional tiene como fin la preservación a largo plazo de los documentos que alberga. En virtud de ello, los documentos son almacenados de manera indefinida sin posibilidad de retiro, salvo sustento.

7.9.2 Para garantizar la preservación de los documentos depositados la OTIDG realiza las siguientes tareas:

- Copias de seguridad periódicas.
- Mantenimiento del hardware de almacenamiento (servicio on-premise).
- Actualización de la versión del software empleado (Dspace).
- Actualización de los módulos DSpace.
- Verificación continua de la disponibilidad del servicio.

7.9.3 A efectos de preservación digital los documentos se depositan, por lo general, en formato PDF (Anexo N° 3).

7.10 Derechos de autor

7.10.1 Las obras depositadas en el Repositorio Geofísico Nacional están protegidas bajo la Legislación peruana de Derechos de Autor.

7.10.2 Los artículos científicos publicados en revistas indexadas, son incorporados en el repositorio a texto completo (acceso abierto) siempre que se encuentre dentro de las condiciones permitidas por los editores.

7.11 Licencias Creative Commons

El repositorio del Instituto Geofísico del Perú emplea la Licencia Creative Commons 4.0, la cual permite que los usuarios hagan uso de los documentos disponibles en el repositorio de acuerdo a las siguientes condiciones:

- **Atribución (BY)**: se debe reconocer los créditos al autor(es) de la obra.
- **No Comercial (NC)**: se impide el uso comercial de la obra.
- **No Derivadas (ND)**: no se pueden crear obras derivadas, es decir, se puede hacer uso de la obra, pero sin realizar modificaciones en la misma.

7.12 Responsables

El repositorio cuenta con un responsable a su cargo, quien es el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos, este a su vez designa a una persona

el soporte técnico y administración del software. Asimismo, la administración de contenidos se efectúa a través de la biblioteca institucional, la cual se encuentra bajo la supervisión de la oficina mencionada.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1 Todos los documentos elaborados por las unidades orgánicas deben ser enviados para su registro en el REGEN, en un plazo no mayor de quince (15) días, en el formato determinado según el tipo de documento, una vez concluido.

8.2 Cada unidad orgánica debe designar de manera obligatoria al personal administrativo que coordinará con biblioteca la incorporación de documentos en el repositorio.

8.3 El personal administrativo designado enviará al correo electrónico regen@igp.gob.pe los documentos que requieren ser incorporados en el Repositorio Geofísico Nacional; los cuales serán registrados por el responsable de la Biblioteca, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. El plazo se extenderá de acuerdo al número de documentos enviados y al orden de recepción de los mismos.

8.4 Procedimientos para la incorporación de documentos en el Repositorio Geofísico Nacional (Anexo N°5)

a. Publicaciones diversas

- Dentro de publicaciones diversas se encuentran: libros, monografías, artículos científicos, artículos académicos, informes, reportes, entre otros.

- La incorporación de estos documentos en el repositorio, se efectúa a través del envío de la obra en formato PDF junto con el *Formulario de autorización para la incorporación de publicaciones diversas en el REGEN* al correo regen@igp.gob.pe (Anexo N° 6).

b. Tesis

- Trabajos de investigación conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales. La incorporación de estos documentos en el repositorio se realiza siempre que el autor lo indique expresamente. Por consiguiente, este deberá firmar el *Formulario de autorización para la incorporación de Tesis en el REGEN* (Anexo N° 7).

- Las personas que desarrollen tesis en el IGP, de manera parcial o total, están en la obligación de autorizar la incorporación de sus obras en el Repositorio Geofísico Nacional (REGEN).

IX. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos en coordinación con la Biblioteca Institucional.

X. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Glosario de términos
- **Anexo N° 02:** Estructura de contenidos
- **Anexo N° 03:** Tipos de documentos y formatos permitidos
- **Anexo N° 04:** Metadatos empleados
- **Anexo N° 05:** Procedimientos para la incorporación de documentos en el REGEN
- **Anexo N° 06:** Formulario de autorización para la incorporación de publicaciones diversas en el REGEN
- **Anexo N° 07:** Formulario de autorización para la incorporación de Tesis en el REGEN
- **Anexo N° 08:** Unidades orgánicas y sus comunidades

ANEXO N° 01

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Acceso abierto:** Es el acceso inmediato y sin costo a la información.
2. **Boletín**: Publicación periódica destinada a tratar temas científicos o una temática específica.
3. **Colección:** Agrupación que permite la organización por tipo de documentos.
4. **Comunidad:** Agrupación de documentos de acuerdo a los programas de investigación del Instituto Geofísico del Perú.
5. **Dublin Core:** Esquema de metadatos que permite la descripción de un recurso digital.
6. **Informe técnico:** Documento que describe los resultados de una investigación; asimismo, las características de un suceso o evento.

7. **Licencia Creative Commons:** Herramienta que permite el uso de obras protegidas por derechos de autor.

8. **Memoria:** Documento que detalla las actividades llevadas a cabo en una institución.

9. **Metadatos:** Son datos estandarizados que describen un recurso informativo, los cuales facilitan su búsqueda y recuperación a través de sistemas de información digital.

10. **Póster científico:** Comunicación gráfica presentada en congresos o reuniones científicas.

11. **Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR):** Sistema que permite el reconocimiento y extracción de texto en un documento digital.

12. **Repositorio institucional:** Es una plataforma digital que recopila, almacena, preserva y difunde la producción científica y académica de una institución.

13. **Reporte técnico**: Documento que difunde los resultados de una investigación.

14. **Unidades orgánicas**: encargadas y responsables de proveer los documentos que se incorporarán al Repositorio Geofísico Nacional.

NEXO N° 02

ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

Comunidades	**Colecciones**		
Institucional	Boletines	Catálogos	Compendios
	Comunicados	Libros	Mapas
	Memorias	Monografías	Pósters
	Presentaciones	---	---
Ciencias de la Tierra Sólida	Artículos Científicos	Boletines	Catálogos
	Informes Técnicos	Monografías	Pósters
	Presentaciones	Reportes Técnicos	Tesis

Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera	Artículos Científicos	Boletines	Comunicados
	Informes Técnicos	Monografías	Notas Técnicas
	Pósters	Presentaciones	Tesis
Ciencias del Geoespacio y Astronomía	Artículos Científicos	Informes Técnicos	Monografías
	Notas Técnicas	Pósters	Presentaciones
	Reportes Técnicos	Tesis	---
Impacto de la Geofísica en el Desarrollo Sostenible	Artículos Científicos	Informes Técnicos	Monografías
	Pósters	Presentaciones	Reportes Técnicos
	Tesis	---	---
Observación Geofísica, Desarrollo e Innovación Tecnológica	Artículos Científicos	Informes Técnicos	Monografías
	Pósters	Presentaciones	Tesis
Tesis	Ciencias de la Tierra Sólida	Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera	Ciencias del Geoespacio y Astronomía
	Impacto de la Geofísica en el Desarrollo Sostenible	Observación Geofísica, Desarrollo e Innovación Tecnológica	---

ANEXO N° 03

TIPOS DE DOCUMENTOS Y FORMATOS DE ARCHIVO PERMITIDOS EN EL REGEN

Tipo de documento	Descripción	Formato	Metadato
Libro	Documento que trata un tema en particular. Utiliza diversas fuentes compiladas y procesadas por uno o varios autores.	PDF	info:eu-repo/semantics/book
Capítulo o parte de un libro	Documento que forma parte de un libro.	PDF	info:eu-repo/semantics/bookPart
Artículo científico	Un artículo científico es el resultado de la investigación científica, destinado a la publicación en revistas especializadas. Los artículos científicos publicados en revistas indexadas, son incorporados en el repositorio a texto completo (acceso abierto) siempre que se encuentre dentro de las condiciones permitidas por los editores.	PDF	info:eu-repo/semantics/article
Reporte	En esta categoría se incluyen informes de investigación, documentación técnica así como boletines y memorias.	PDF	info:eu-repo/semantics/report
Presentación	Presentaciones llevadas a cabo en eventos académicos.	PDF	info:eu-repo/semantics/lecture
Tesis	Tesis para obtener título profesional, grado de magíster o doctor.	PDF	info:eu-repo/semantics/bachelorThesis info:eu-repo/semantics/masterThesis info:eu-repo/semantics/doctoralThesis
Working paper (artículo preliminar)	Es un artículo científico o técnico preliminar que se publica en la institución donde se realiza la investigación.	PDF	info:eu-repo/semantics/workingPaper
Publicaciones de Conferencia	Se incluyen documentos relacionados con una conferencia. Por ejemplo: comunicaciones a congresos, pósters científicos.	PDF	info:eu-repo/semantics/conferenceObject

ANEXO N° 04

METADATOS EMPLEADOS

Campo	Metadato	Descripción	Uso
Autor	dc.contributor.author	Responsable(s) de la elaboración del documento. De acuerdo a la política institucional adoptada para autores IGP se registra el primer apellido y el primer nombre del autor.	Obligatorio
Asesor	dc.contributor.advisor	Responsable(s) de la asesoría del trabajo de investigación (tesis).	Obligatorio
Editor	dc.contributor.editor	Responsable(s) de la edición y/o supervisión del contenido de la publicación.	Opcional
Título	dc.title	Nombre principal del documento.	Obligatorio
Otro título	dc.title.alternative	Título alternativo del documento.	Opcional
Editorial	dc.publisher	Entidad responsable de la publicación del contenido del recurso.	Obligatorio
Cobertura espacial	dc.coverage.spatial	Ámbito geográfico en el que se enmarca el contenido del recurso.	Opcional
Fecha de publicación	dc.date.issued	Fecha de publicación del documento de acuerdo a la norma ISO 8601. Se registra como mínimo el año.	Obligatorio
Tipo de publicación	dc.type	Tipo de documento de acuerdo al Anexo 3	Obligatorio
Formato	dc.format	Forma en que se presenta el documento.	Recomendado
Idioma	dc.language.iso	Idioma del contenido original del documento de acuerdo a la Norma ISO 639-3.	Obligatorio
Nivel de acceso	dc.rights.uri	Señala el tipo de acceso a la publicación. Ejemplo: info:eu-repo/semantics/openAccess info:eu-repo/semantics/closedAccess	Obligatorio
Condición de licencia	dc.rights.uri	Licencia Creative Commons: http://creativecommons.org/licences/by-nc-nd/4.0/	Obligatorio

Resumen	dc.description.abstract	Síntesis del documento, se consigna en el idioma original de la obra.	Obligatorio
Índice	dc.description.tableOfContents	Tabla de contenido del contenido del documento.	Opcional
Referencia bibliográfica	dc.identifier.citation	APA es el estándar empleado para la referencia bibliográfica de tesis y artículos científicos.	Recomendado
Materia	dc.subject	Palabras clave o también llamados descriptores. Se registra en el idioma original del documento.	Obligatorio
Campo del conocimiento OCDE	dc.subject.ocde	Códigos asignados de acuerdo a las disciplinas que establece la OCDE.	Obligatorio
Identificador Handle	dc.identifier.uri	Identificador Handle, el cual se genera automáticamente.	Obligatorio
Nombre de revista	dc.identifier.journal	Revista a la que pertenece un artículo.	Obligatorio si es aplicable
DOI	dc.identifier.doi	Enlace permanente que permite la identificación de un recurso en sistemas de información digital. Se registra en forma de URL.	Obligatorio si es aplicable
ISBN	dc.identifier.isbn	Identificador único para libros.	Obligatorio si es aplicable
Recurso del cual forma parte	dc.relation.is.Partof	El recurso descrito es física o lógicamente parte del recurso referenciado	Obligatorio si es aplicable
Patrocinio	dc.description.sponsorship	Información sobre patrocinio al documento.	Opcional

ANEXO N° 05

PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO GEOFÍSICO NACIONAL

Procedimiento Nº001: Incorporación de publicaciones diversas en el REGEN

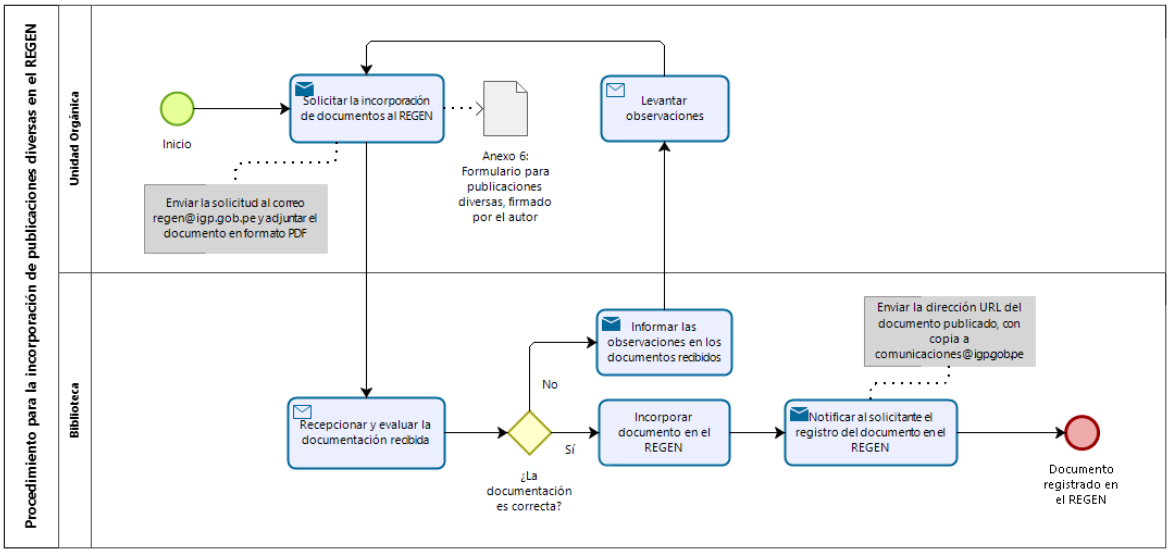

Procedimiento Nº 002: Incorporación de tesis en el REGEN

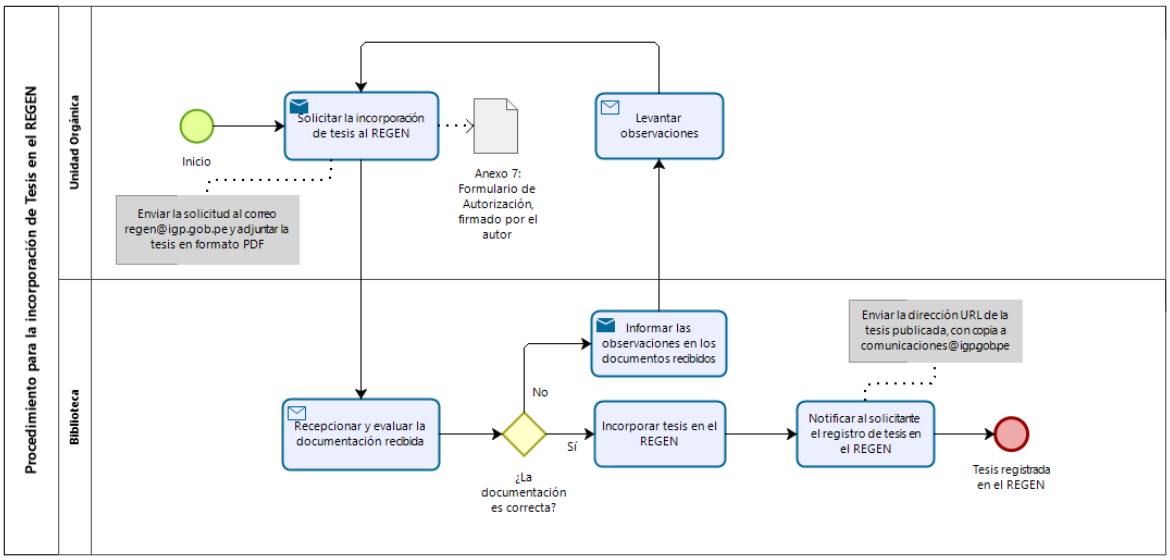

ANEXO N° 06 - A

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE PUBLICACIONES DIVERSAS EN EL REGEN

Por medio de la presente cláusula, el/la Sr./Sra./Srta. (Nombres y Apellidos) _____, en calidad de (Trabajador, Servidor, Locador, Prestador de servicios y/o Beneficiario de préstamos, subsidios, becas o financiamiento) _____ del Instituto Geofísico del Perú (en adelante "la Entidad"), identificado con DNI N° _____ y señalando domicilio para estos efectos en _____, se compromete a:

Ceder y/o limitar el acceso a las obras descritas en el (los) formulario (os) del ***ANEXO 06-B***, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial a favor de la Entidad o restringidas por un periodo de 24 meses en caso de obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo o 12 meses en caso que los resultados de una investigación pudiesen devenir en el registro de una patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial, según corresponda, de acuerdo a lo regulado en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30035, aprobado por *Decreto Supremo N° 006-2015-PCM y en concordancia con los numerales 6.7.1 y 6.7.2 de la Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC.*

Asimismo, en el párrafo cuarto del artículo 10° del Reglamento citado se indica que: "Esta cesión de derecho comprende, más no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general".

Con base en esta autorización y de acuerdo a la legislación vigente sobre Derechos de Autor (Decreto Legislativo N° 822), la Entidad pondrá en el Repositorio Geofísico Nacional y a disposición del público en general la versión electrónica de los trabajos autorizados en el ANEXO 06-B.

Como autor firmante del presente documento, autorizo el depósito de la/s obra/s en forma inmediata:

SI			**NO**	

En caso negativo, autorizo el inmediato acceso público a los metadatos de dicha/s obra/s en forma inmediata.

Fecha:		**Firma**:	

ANEXO N° 06 - B

DATOS DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA A INCORPORAR EN EL REPOSITORIO GEOFÍSICO NACIONAL (Completar un formulario por cada documento a depositar)			
Título y/o subtítulo del documento:			
Apellido/s y nombre/s de el/los autor/es en orden de aparición:			
Fecha de publicación:			
Nombre de la revista (Si correspondiera):		**Vol, N° (Si correspondiera):**	
Resumen:			
Palabras clave:			
DOI:			
Comunidad:		**Colección:**	

ANEXO N° 07

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TESIS EN EL REPOSITORIO GEOFÍSICO NACIONAL

1. **Datos del autor:**
   Apellidos y nombres: _____
   Correo electrónico: _____ Teléfono fijo: _____
   Teléfono móvil: _____ N° DNI: _____
   (En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. **Tipo de trabajo de investigación:**

Título profesional:		Maestría:		Doctorado:		Otros:	

3. **Título Profesional o Grado obtenido:**
   _____

4. Título del trabajo de investigación:	
Palabras clave (mínimo 3 términos):	

5. Asesor(es):

6. Universidad de procedencia:	
Facultad y/o Escuela:	

7. Fecha de sustentación:

_____

8. Área del Instituto, donde desarrolló su tesis:

( ) Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera
( ) Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida
( ) Subdirección de Geofísica y Sociedad
( ) Radio Observatorio de Jicamarca
( ) Observatorio de Huancayo
( ) Observatorio Vulcanológico del Sur
( ) Astronomía
( ) Otro (Especificar): _____

9. Proyecto o investigación en el cual se enmarca la tesis (En caso aplique)

_____

10. Tipo de apoyo que brindó el Instituto Geofísico del Perú:

( ) Laboratorios(Especificar):_____

( ) Equipos (Especificar): _____

( ) Bases de datos (Especificar): _____

( ) Asesoría por parte de investigadores del IGP(Especificar): _____

( ) Otros (Especificar): _____

11. Tipo de acceso al Documento

( ) Acceso abierto*
( ) Acceso restringido**

En caso el autor opte por la segunda opción, es necesario que indique el sustento correspondiente: _____
_____

10. Uso de la licencia CREATIVE COMMONS
Las investigaciones en acceso abierto se difundirán bajo la licencia Creative Commons. Los términos que dicha licencia implica pueden verificarse en: https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/

El autor, por medio de este documento, autoriza al IGP a publicar su trabajo de investigación de forma íntegra en el Repositorio Geofísico Nacional, al cual se podrá acceder de forma libre y gratuita.

Fecha: _____/ _____/ _____

Firma: _____

* Acceso abierto: Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga al IGP una licencia exclusiva para que se pueda difundir en el Repositorio Institucional Digital; respetando los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley N° 822 y al Reglamento de la Ley N° 30035.

** Acceso restringido: Si el autor eligió el tipo de acceso restringido, el documento no se descargará a texto completo del Repositorio, más si se visualizará la ficha básica de datos de la tesis (Título, autor, año de publicación, resumen, palabras clave). Cabe indicar que los usuarios podrán solicitar una copia del documento a través de correo electrónico.

ANEXO N° 08

UNIDADES ORGÁNICAS Y SUS COMUNIDADES

Unidades Orgánicas	Comunidades
Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida	Ciencias de la Tierra Sólida
Observatorio Vulcanológico del Sur	
Subdirección de Redes Geofísicas	
Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera	Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera
Observatorio de Huancayo	
Subdirección de Geofísica y Sociedad	Impacto de la Geofísica en el Desarrollo Sostenible
Observatorio de Huancayo	Ciencias del Geoespacio y Astronomía
Radio Observatorio de Jicamarca	
Observatorio de Huancayo	Observación Geofísica, Desarrollo e Innovación Tecnológica
Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos	
Subdirección de Redes Geofísicas	
Radio Observatorio de Jicamarca	